

Quito, Abril del 2004

**A los Señores Accionistas de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.**

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, donde expresa que es atribución y obligación del Comisario velar porque la gestión de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Gerencia General de la empresa entrego a ustedes con relación al balance de situación, estado de resultados, de inversión de los accionistas y el flujo de efectivo al 31-Diciembre-2003.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que efectúe quiero informarles que la administración de la compañía me proporciono la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

Por lo que resalto lo siguiente:

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas y la Ley de la Superintendencia de Compañías.

El control interno tiene una adecuada organización que se contempla dentro de los procedimientos preestablecidos para proteger los activos.

Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad se ajusta a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Por disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías, a partir del año 2003, se procedió a consolidar los Estados Financieros de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. y Subsidiaria para leerlos conjuntamente.

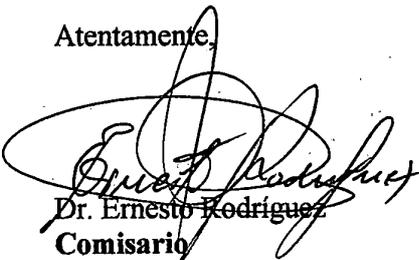
Basado en mi análisis y en el control de Auditoría Externa, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. al 31-Diciembre-2003, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo terminados a esa fecha de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.

El resultado de la Compañía por el ejercicio económico 2003 fue una utilidad contable de USD \$ 2.756.551 dólares

Sobre el ejercicio económico 2003, como hechos relevantes que se desprenden del análisis de los Estados Financieros, debo puntualizar lo siguiente:

- El único accionista en Panamericana Vial Panavial S.A. es la compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. una vez que se ha escriturado y formalizado la totalidad accionaria.
- La Compañía acogiendo a disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Compañías registró sus activos fijos a valor de mercado, respaldado con el estudio realizado por perito calificado, este informe pericial se encuentra debidamente notariado y formalizado.

Atentamente,



Dr. Ernesto Rodríguez

Comisario

CPA 23638